



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****19135***Acomiadament/cessaments en general 843/2013*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000843 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CATALINA PORTILLO GUZMAN contra la empresa TEJEDORES VIA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de D^a.Catalina Portillo Guzmán contra Tejedores Vía S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la demandante realizado el 29 de junio de 2013 y, no siendo posible la readmisión de la actora en su puesto de trabajo, debo condenar y condeno a la empresa demandada a indemnizar a D^a.Catalina Portillo Guzmán en la cantidad de 3.046,75 euros, declarando extinguida en el día de hoy la relación laboral habida entre las partes

Y para que sirva de notificación en legal forma a TEJEDORES VIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

